



## **PAGO CUOTA ENERO 2024 PATENTES COMERCIALES, PROFESIONALES Y DE ALCOHOLES**

Estimados Contribuyentes Se Hace Recuerdo Que En El Mes De Enero Corresponde Pago De Patente Comercial, Profesionales, Industrial Y De Alcoholes .

### **1.- Patentes Comerciales, Profesionales, Industriales:**

No Deben Presentar Ninguna Documentación En Esta Fecha, Deben Solamente Cumplir Con Pagar Antes Del 29 de enero de 2024.

Se recibirá el pago desde el lunes 15 de enero

### **2.- Patentes De Alcohol:**

Deben presentar siguientes documentos :

1. Certificado De Antecedentes Para Fines Especiales
2. Declaración Jurada Ante Notario Público Y/O Registro Civil De Villa O'higgins, De No Encontrarse Afecto A Las Prohibiciones Que Señala El Artículo 4to. Ley 19.925, Sobre "Expendio De Bebidas Alcohólicas".
3. Certificado De La Junta De Vecinos Que Indique No Tener Impedimento En El Funcionamiento Del Local De Alcohol. En Caso De Junta De Vecinos No Vigente Deben Presentar Certificado De Directorio De Persona Jurídica De La Junta De Vecinos, Que Lo Obtiene En El Registro Civil.
4. Pagar Valor De La Patente De Alcohol Antes Del 29.01.2024.
5. Presentar Documentación Y Pago De La Misma Antes Del 29.01.2024 Ya Que Deben Ser Presentadas A Concejo Para Su Aprobación, Siempre Que Cumpla Con El Pago Y Presentación De Documentación De Acuerdo A La Normativa Vigente.

Se recibirá el pago y documentación desde el lunes 15 de enero

El No Pago De La Patente De Alcohol En El Momento Del Otorgamiento, Renovación Y/O Fechas Estipuladas Es Motivo De Perdida De La Patente De Alcohol.